



RESOLUCIÓN NÚMERO **025** de **02 FEB 2021**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2019, establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para promover empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el cargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)."*

Página | 1

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

5



RESOLUCIÓN NÚMERO **025** de **02 FEB 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante la Circular 003 de 2014, indicó los efectos del Auto del 5 de mayo de 2014 emitido por el consejo de Estado y en consecuencia informó que, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de encargos o nombramientos provisionales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para Desempeñar Empleos de Libre Nombramiento y Remoción o de Período de fecha 13 de agosto de 2019, especificó el procedimiento para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva y temporal mediante encargos.

Que mediante Resolución No. 354 del 11 de noviembre de 2020, se declaró a partir del 12 de noviembre de 2020, la vacancia temporal del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, cuyo titular es el servidor público **LUIS ERNESTO MONTAÑEZ DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.201.077, por el término de duración del período de prueba y hasta que se produzca y quede en firme la evaluación del desempeño laboral del empleo Profesional Especializado 222 Grado 24 ubicado en la Dirección de Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, con ocasión del nombramiento efectuado al citado servidor público mediante Resolución No. 1307 del 20 de octubre de 2020.

Página | 2

Que con el fin de proveer mediante encargo, la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó el proceso de verificación de requisitos de los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal y de las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo en mención, mediante la aplicación de una prueba de conocimientos y de competencias comportamentales a los postulantes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el Criterio Unificado de Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



RESOLUCIÓN NÚMERO **025** de **02 FEB 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Que como producto del proceso para proveer mediante encargo la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Denominación del Empleo | Dependencia | Posibles Postulados | | Postulación | Valoración | | | Resultados | |
|----------------------------------|---|-------------------------------|----------------|-------------|------------|--------------------------|----------------------|---------------------|-----------|
| | | Nombre | Identificación | | SI | Evaluación del desempeño | Prueba Conocimientos | Prueba Competencias | Resultado |
| Profesional Especializado 222-23 | Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático | CARLOS EDUARDO CASTRO ZAPATA | 79.735.212 | NO | NA | NA | NA | NA | NA |
| | | DIANA CAROLINA PEREZ CORREDOR | 36.303.041 | NO | NA | NA | NA | NA | NA |
| | | JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ | 80.113.598 | NO | NA | NA | NA | NA | NA |
| | | INGRID MARCELA RINCON DIAZ | 52.796.949 | SI | 90,71 | 90 | 94,37 | 91,6933 | 3 |
| | | MANUEL DAVID LARA CORREA | 80.201.384 | SI | 99,32 | 100 | 92,5 | 97,2733 | 1 |
| | | MARTHA LUCÍA VIVERO | 64.704.935 | SI | 97,35 | 90 | 98,75 | 95,3667 | 2 |
| | | | | | | | | | |

Página | 3

Que, de conformidad con lo anterior, se constató que el servidor público **MANUEL DAVID LARA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía 80.201.384 quien desempeña el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial, que se encuentra en vacancia temporal.



RESOLUCIÓN-NÚMERO 025 de 02 FEB 2021

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Que, en consecuencia, es procedente encargar al servidor público **MANUEL DAVID LARA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.201.384 en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **MANUEL DAVID LARA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.201.384 en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuya asignación salarial básica mensual es de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.199.939), por el término de duración del periodo de prueba del titular del empleo en mención

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público **MANUEL DAVID LARA CORREA**, deberá tomar posesión del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático – Conceptos de Planificación Territorial, ante el Director General, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y la página web de la entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio civil – CNSC, en concordancia con el Decreto Ley 760 de 2005.

✍



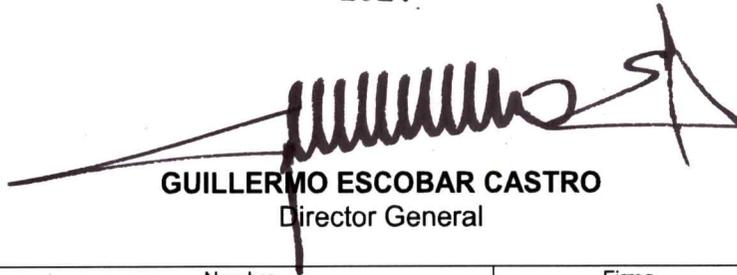
RESOLUCIÓN NÚMERO **025** de **02 FEB 2021**

"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 FEB 2021**



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

| | Nombre | Firma | Fecha |
|-----------|---|---|---|
| Proyectó: | Claudia Gómez Morales/ Profesional Especializado Gestión del Talento Humano |  | 27-01-2021 |
| Revisó: | Raúl Dangond Contreras/ Abogado / Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios |  | 27-01-2021 |
| Aprobó: | Diana Milena Rojas Ramírez/ Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios |  | |
| Aprobó: | Denis Eduardo Barrozo Rojas/ Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |  |
| Revisó | Yenny Clavijo/ Asesora Dirección General |  | |
| Cc: | | | |
| Anexos | | | |

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.

Página | 5